

BRC Ratings

A Company of **S&P Global**

Bogotá, D.C. 7 de mayo de 2025

Doctora

LUISA FERNANDA PORES PEÑA

Director Senior Financiero

BOGOTÁ MÓVIL

Bogotá

Estimada Doctora Pores:

En respuesta a su comunicación de fecha 30 de abril de 2025, en la que nos solicita que nos pronunciemos sobre las implicaciones que tendría para los tenedores de los títulos de la Titularización de los Derechos Económicos Derivados del Contrato de Concesión No. 690 de 2018 suscrito entre BMP Sur S.A.S y la Empresa de Transporte Masivo del Tercer Milenio (en adelante TRANSMILENIO S.A. o TMSA), la extensión del contrato de BMO y BMP Sur S.A.S.con TMSA, así como la disminución de tarifas entre los años 2025 y 2028 para BMO y a partir del año 2029 para BMP, una vez se hayan pagado los títulos, a continuación encontrará nuestra opinión acerca de la afectación del flujo de caja:

En principio no prevemos que la modificación al contrato cambie nuestra opinión de riesgo de crédito sobre la Titularización de los Derechos Económicos Derivados del Contrato de Concesión No. 690 de 2018 suscrito entre BMP Sur S.A.S y TRANSMILENIO S.A., ya que esta considera algunos supuestos en términos de rentabilidad, apalancamiento y liquidez de BMP. Cualquier cambio en dichos supuestos conllevaría una revisión con el fin de establecer potenciales cambios en la calificación asignada.

Vale la pena precisar que la regulación vigente en materia de calificación establece que BRC Ratings – S&P Global S.A. SCV debe emitir su opinión a través de decisiones de calificación provenientes de un Comité Técnico. Este procedimiento incluye el análisis de los datos, la aplicación de la metodología propia para cada caso y el estudio de los cambios definitivos aprobados para cada uno de los elementos que rigen a la Titularización de los Derechos Económicos Derivados del Contrato de Concesión No. 690 de 2018 suscrito entre BMP Sur S.A.S.

Una calificación de riesgo emitida por BRC Ratings – S&P Global S.A.SCV es una opinión técnica y en ningún momento pretende ser una recomendación para comprar, vender o mantener una inversión determinada y/o un valor, ni implica una garantía de pago del título, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital del mismo y sus rendimientos sean cancelados oportunamente.

Cordialmente,


SHERLEY ROA GIRALDO
Representante Legal